

EL CENTINELA

Semanario defensor de los intereses del Maestro de primera enseñanza

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Director y propietario D. Germán Docasar

Precios de suscripción

Al trimestre.	1'75 ptas.
Al semestre.	3'50 »
Al año.	7'00 »

Pago adelantado

Toda la Correspondencia se enviará
al Director de EL CENTINELA

En ningún caso figurarán en los presupuestos escolares de una provincia obras escritas por los inspectores de ésta ni por los funcionarios de la sección administrativa o por individuos de sus familias, como tampoco periódicos o revistas de que los dichos inspectores o funcionarios sean propietarios, accionistas, directores redactadores o administradores.

(Art. 33.—R. D. 5 Mayo 1913.)

Año 1.º Teruel 26 de Septiembre de 1913 Núm. 38

El material de Enseñanza

II

El conocimiento del niño.—La realidad

Decíamos en otro artículo, hablando también del material de enseñanza, que, el primer factor que en la educación se nos presentaba era la realidad, y que no deberíamos nunca desatenderlo si hemos de hacer miembros de un cuerpo social, perfectamente adaptados á la realidad de la vida; pero esta realidad ¿de qué manera se nos manifiesta en la Escuela?; pues por niños á los que tenemos que educar, por un programa (preestablecido) y por un Maestro.

Todos los esfuerzos de 20 siglos han ido encaminados á conocer el programa y el Maestro y sin embargo hasta hace bien poco tiempo no se detuvieron á estudiar con minuciosidad al niño, no obstante ser del conocimiento fisiopsicológico que de él tengamos el punto de partida de toda la educación, por eso ha podido decir Spencer con su amarga ironía característica que nos preocupamos mucho más de los animales domésticos de nuestra casa que de los hijos, ningún burgués rural se acostará, sin inspeccionar por sí mismo las cuadras y cochiqueras y ver el régimen á que someten sus caballos y cerdos, pero no se le ocurrirá indagar cual ha sido el trabajo que su hijo ha realizado en la escuela aquel día.

Todas las enseñanzas han de darse según el tipo mental del alumno, dosificarlas según las exigencias de su sistema nervioso y de la misma manera que los primeros alimentos que les

suministramos, son fáciles de digerir, sencillamente por la constitución histológica de su aparato digestivo, todavía no formado, así también las primeras ideas han de ser débiles en un principio, en el esfuerzo cerebral que represente su adquisición; el niño, no es un hombre pequeño, es un ser sui generis, con partes de su organismo completamente distintas á las del adulto, con un desenvolvimiento físico original y con una psicología propia. He aquí el origen de todo el error que profesaban los antiguos pedagogos; estudiaban al niño como un caso particular del hombre, siendo la psicología de ambos diferente, y surgió la necesidad de estudiar al niño.

Ya hoy son innumerables las revistas consagradas á su estudio, los laboratorios, gabinetes, etc., pero de todos los países el que ocupa un lugar más preeminente son los Estados Unidos, consumiendo para la Psicología experimental, más ó menos encaminada á la Pedagogía, enormes dispendios, en gabinetes de experimentación dotados del mejor material científico del mundo, que ha hecho de la Ciencia iniciada por Rousseau y fundamentada científicamente por Tiedemann, objeto de estudio á miles de problemas que antes habían pasado desapercibidos ó menospreciados y que hoy sin embargo son considerados como la piedra angular en la que descansará todo el edificio de la educación, el Maestro que quiera ver en su labor una obra completa y sólida tendrá forzosamente que fundamentarla en estudios fisiopsicológicos, lo demás será obra de la casualidad ó de la rutina, el camino para llegar á ello se lo darán hecho infinidad de escritores para que, en principio, los trabajos por ellos realizados les sirvan de orientación y no indaguen sobre lo muy practi-

cado (1) y la fuente primordial la encontrarán en la observación y en la experiencia. No se pretenderá en un principio hacer cosas originales, datos nuevos que aportar á la Paidología, sino adquirir un caudal propio de conocimientos que le hagan ver; cual es la realidad, y tengo la certeza, de que cuando dos ó tres ejercicios se se vean coronados por el éxito, no cesará jamás en su empresa, por que ha de enseñarles más que un año de estudio.

Es por consiguiente necesidad ineludible para el Maestro, conocer la fisiología y la psicología modernas, porque ellas serán las que les darán los métodos para el conocimiento del niño, y si de algo tiene que prescindir para llegar á la especialización por todos deseada, que no sea nunca de estas materias.

En España se ha hecho todavía muy poco en estas cuestiones, alguna que otra iniciativa aislada, de tal ó cual individuo, Simarro, Hoyos, Rufino Blanco, Vidal Perera, ó colectividades como la Institución Libre de enseñanza (que es como un lazo que nos une á Europa,) el Museo Pedagógico Nacional, etc., y es vergonzoso que mientras las demás naciones consignan crecidas sumas en sus presupuestos para estos estudios que tanta transcendencia social encierran, aquí solo tengamos un Centro en donde relegada á secundario lugar, se dé una asignatura, en que se nos hable del niño, —la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio—; seguramente debido á esta despreocupación que sentimos por estas cuestiones *nimias*, es por lo que resulta tan frágil el armazón de conocimientos que sacan los niños de nuestras Escuelas, las ideas se posaron en sus cerebros como la mariposa en la flor, sin desojarla, sin dejar huella alguna en él y así cuando son transcurridos dos años no recuerdan nada y á los veinte son analfabetos.

Comprendiendo esto, ha podido decir Oscar Chrisman. «Los niños deben ser estudiados en el laboratorio, en la casa, en la calle y en sus juegos, ficciones y luchas; deben ser estudiados en los pueblos civilizados y en los no civilizados; en sus fases normales, en el periodo fetal y en los siguientes periodos de su desenvolvimiento. En atención á sus circunstancias fisiológicas, psicológicas y morales.»

MIGUEL COSTEA.

Inspector de primera enseñanza de Teruel.

REFORCEMOS LA ASOCIACIÓN

Á los Maestros turolenses.

Supongo habréis leído con fruición, queridos compañeros y amigos, los artículos firmados por el señor Talavera en estas columnas, y es

(1) Pueden consultarse para ello Pérez, Taine, Compayré, Preyer, Ribot, en Francia, la mayor parte traducidos al castellano y que posee la Biblioteca Circulante; Stanley Hall en los Estados Unidos; Sully y Warner en Inglaterra; Gross, Neumann, Koch en Alemania, etc., etc., etc.

tareis conformes con las teorías sustentadas por dicho señor con su castiza pluma.

Yo desde sus comienzos, soy un convencido de la bondad de las mejoras que para nuestra clase persigue y creolas de positivos é inmediatos resultados, que sin excepción, á todos nos llegarían si aportamos cada uno nuestro granito de buena voluntad, no puedo permanecer sin exteriorizar mi satisfacción y desear que por esta vez desterramos todos, grandes y chicos, la apatía que de nosotros se ha enseñoreado, echando profundas raíces, en todo aquello que se relaciona con nuestra independencia y mejoramiento colectivo.

Debemos tener presente que por grande que sea la inteligencia del que aconseja, por magno, por sublime que fuere el proyecto que la suma de voluntades tiene que realizar, sin la suma de estas, nada se podría conseguir. ¡Como haber suma si faltan los sumandos!

Sin materiales de construcción no se puede edificar; sin edificio mal podremos guarecernos, ni disfrutar de las comodidades que una buena habitación proporciona.

Nosotros tenemos solar, materiales y arquitectos dispuestos á levantar con pujanza el edificio que nos acoja y facilite el bienestar á que todos tenemos derecho, y que, indudablemente, todos anhelamos. ¿Qué nos falta, pues? Que sobre el solar (asociación actual) reedifiquemos aprovechando cuanto en ella hay de útil; que los Maestros, hoy disgregados, (somos los materiales) nos propongamos una verdadera unión para que el arquitecto ó arquitectos que previamente han estudiado, con fé y entusiasmo, las condiciones en que se ha de cimentar el edificio con arreglo á las exigencias de la vida moderna, no encuentren los obstáculos tradicionales y de interés creados, que hacen que en nuestra querida patria se estrellen las más nobles ideas y se malogren los más nobles propósitos.

Por egoísmo, ya que no por altruismo; por el bien particular, ya que no por el bien común, todos, sin distinción de categorías, debemos laborar en pro de esta noble iniciativa.

¿Dejaremos que sigan las cosas por sus actuales cauces? Si así lo hacemos demostraremos que somos irredimibles y dignos de la mofa y del escarnio de la sociedad.

J. F. Monzón.

Alcalá de la Selva, Septiembre 13.

¿EGOS... JUSTOS?

Con motivo del nuevo anuncio de que se conceden veinte millones de aumento en el presupuesto de Instrucción pública para 1914, el estimado compañero D. Raimundo Casas, Presidente de la Asociación del partido de Vall, (Tarragona) hace en la sección de *El Magisterio Español* titulada «Ecos del Magisterio» una

proposición, que convendrá á nuestro parecer á todas las categorías del Escalafón general de la clase.

Teniendo en cuenta que el Real decreto de de 14 de Marzo representa, para la mayor parte de los Maestros ascendidos, una disminución inmediata y cierta del haber que disfrutábamos, á cambio de una futura y problemática mejora en la clasificación al jubilarnos, y que es más urgente *organizar bien* las Escuelas que existen que no *aumentar* su número, teniendo á su frente á Maestros bien dotados, dice que debe destinarse la mitad de esa cifra, ó sea *diez millones*, á mejorar nuestros sueldos, aplicándolos de manera ordenada, metódica y concienzuda.

Suponiendo, pues, que se concedan esos diez millones al objeto indicado, (para lo que todos debiéramos trabajar) se tendrían cuarenta y un millones y medio próximamente.

Y calculando en 26.000 Maestros de ambos sexos los existentes, propone el establecimiento de las diez categorías de 1000 á 5000 pesetas, de 500 en 500, menos la 9.ª que sería de 1250, intermedia de las 1000 y 1500, lo cual no nos ha parecido nunca bien, por entender se debe ir de 500 en 500 siempre.

A la 1.ª categoría corresponderían 50 plazas, á la 2.ª 100, á la 3.ª 200 y así sucesivamente, de cada sexo, y nada tenemos que objetar á ella, por más que suprimiéndose la de 1250, no podían establecerse tantas plazas en las categorías superiores.

Le sobran, según el cálculo del Sr. Casas, 34.000 pesetas, cosa insignificante en cálculo tan á bulto formado.

Otra observación se nos ocurre.

Yes que quita todas las subvenciones, premios y hasta la gratificación de adultos, con lo que tampoco estamos conformes.

La clase de adultos debe ser retribuida á parte, porque representa un exceso de trabajo, no llevadero para los adelantados en edad.

Y así, entendemos que, aunque quedáramos en una escuela más baja, debe ser aparte esa gratificación por adultos y adultas.

Únicamente la aceptaríamos en una forma, si se dispusiera que los Maestros que, por sus achaques ó edad avanzada, no quisieran desempeñar la clase de adultos, pudieran encargar de ella á un auxiliar ó sustituto pagado por ellos, si se quería con intervención de alguna autoridad.

Por lo demás, entendemos justa la manifestación del Sr. Casas, y la transcribimos á los estimados lectores de EL CENTINELA, á los que saludamos con motivo de este nuestro primer artículo en él aceptando la galante invitación que se nos hace por el Sr. Director de este periódico

Félix Sarrablo.



Asociación provincial de Maestros de Teruel

Sesión del día 28 de Agosto de 1913

Reunidos los señores que abajo firman en el local y hora fijados en la convocatoria, y una vez aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de haber presentado el Sr. D. Miguel Vallés la dimisión del cargo de Presidente: ante las razones de la permanente, para justificar su decisión de admitir en principio la dimisión al Sr. Vallés, todos los presentes dieron su conformidad á lo por dicha Comisión realizado, confirmando así mismo el nombramiento de Presidente honorario de la Asociación para que al menos espiritualmente siga en ella el que es tenido por todos como Maestro de los Maestros de la provincia: acto seguido y por unanimidad, fué nombrado Presidente el Sr. D. Ricardo Pérez López, auxiliar de la Graduada de niños de Teruel, que pasó á ocupar la presidencia, y pasándose á la orden del día se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Recabar de la Exma. Diputación provincial el cumplimiento del acuerdo tomado por la misma de pagar dos anualidades atrasadas y una corriente del aumento gradual de sueldo, y si hubiese dificultades para ello, hacer la proposición siguiente: hecha una liquidación general por años, categorías é individuos, que se deduzcan los descuentos correspondientes al fondo de pasivos, ingresándose su importe inmediatamente en dicha Caja; que del líquido resultante se entreguen al perceptor tantos bonos nominales y transferibles, como plazos anuales se convengan, y que vencido cada bono, sea pagado á su presentación ó admitido como pago del contingente provincial: 2.º elevar al Exmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes una instancia con las siguientes peticiones: que para ser nombrado inspector medie la oposición, siendo las únicas condiciones y preferencias el tener el título de Maestro superior y llevar más de cinco años de servicios en propiedad por oposición en escuelas nacionales; que se dicte una disposición aclaratoria al apartado 11 del art. 19 del R. D. de 5 de Mayo último, que concrete á que causas han de obedecer los castigos que por dicho apartado pueden imponer los Sres. Inspectores; que las oposiciones restringidas se celebren en las capitales de provincia de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 25 de Agosto de 1911; que sirva de sueldo regulador para la jubilación el mayor disfrutado durante dos años según la Ley de derechos pasivos de 16 de Julio de 1887; que se ordene á los Municipios, que en Consumos ó sus sustitutos, no pueda cargarse á los maestros más que el 1 por 100 para los sueldos de 1.000 pesetas é inferiores y el 2 por 100 para los de 1.001 á 2.000 pesetas: 3.º no habiendo sido posible reunir de los Sres. Habilitados los datos necesarios para la presentación de las cuentas, se

acordó que la Permanente recoja los correspondientes justificantes y que en tiempo oportuno presente un estado explicativo del movimiento de fondos de la Asociación; y 4.º, accediendo á lo solicitado por varios Maestros y creyendo así dar mayor impulso á la Sociedad de Socorros mútuos de la Asociación, se concede un plazo de ingreso sin condición alguna hasta el 1.º de Enero próximo, entrando en vigor desde dicha fecha las disposiciones porque se rige dicha sociedad. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de todo lo cual, como secretario, certifico. Ricardó Pérez, Emilio Izquierdo, Félix Sarrablo, Manuel Sancho, Teodoro Rubio, Juan Juste, Martín Gracia, Lorenzo Ferrer, Rafael Giménez Secretario.

Sección Oficial

Escuelas de primera enseñanza

Real orden disponiendo que en los contratos de arrendamiento de locales para Escuelas se consigne la obligación de dar cuenta al Ministerio de Instrucción pública de la falta de pago de alquileres, si la hubiere:

«Ilmo. Sr.: Al hacerse cargo el Estado del pago de las atenciones del personal y material de las Escuelas públicas de primera enseñanza, con el fin de que terminara el constante y justificado clamoreo de los Maestros, que no recibían con la debida regularidad sus modestos haberes, se abrigó la creencia de que los Ayuntamientos, libres de aquellas atenciones, cumplirían puntualmente con la única que quedaba á su cuidado, ó sea el abono de los alquileres de las casas donde se hallan instaladas las Escuelas.

Desgraciadamente han resultado defraudadas en parte, las esperanzas concebidas, pues por noticias llegadas á este Ministerio, tanto de la Prensa como de los mismos Maestros, se tiene conocimiento de que algunos Municipios poco celosos en el cumplimiento de sus más sagrados deberes, desatienden tan importante obligación, dando lugar á que los dueños de las fincas, hartos de hacer reclamaciones y de demostrar que tienen más interés por la enseñanza que los encargados de velar por ella en la localidad, se vean en la necesidad de acudir á los procedimientos que son de rigor para desalojar los locales que alquilaron aquellas Corporaciones.

Y como este Ministerio no puede ni debe en modo alguno consentir que se dé el triste espectáculo de que el menaje de las Escuelas nacionales de primera enseñanza se vea arrojado en la vía pública, ya que algunos Municipios nada hacen para que tal no ocurra, siquiera sea en evitación del descrédito que habría de producirles y de las responsabilidades en que por ello habría de incurrir;

S. M. el Rey (q. D. g.), interin pueda hacerse cargo el Estado de esta atención, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que los gobernadores civiles, como presidentes de las Juntas provinciales de primera enseñanza, ordenen con la mayor urgencia á los Ayuntamientos que tengan alquilados locales para las Escuelas públicas nacionales de primera enseñanza inviten á los dueños de las fincas á consignar en los contratos de arrendamiento la cláusula de que antes de entablar el desahucio por falta de pago vendrán obligados á dar cuenta al Ministerio de Instrucción pública, para que este centro, de acuerdo con el de Gobernación, disponga lo conveniente para el abono de la deuda, empleando para ello los procedimientos á que hubiere lugar y que las disposiciones vigentes autorizan.

2.º Que los alcaldes-presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza den cuenta en el plazo de treinta días, á partir de la orden del Sr. Gobernador civil, de haber llevado á cabo el servicio detallando los dueños que han aceptado en los contratos la cláusula á que se hace referencia en el número anterior y los que no la aceptan.

3.º Que en las prórrogas ó nuevos contratos de arrendamiento de casas para Escuelas públicas de primera enseñanza se consigne la cláusula de que queda hecha mención, siendo responsables de este precepto los alcaldes y secretarios de los Ayuntamientos y de su cuenta los gastos que pudieran originarse por tal falta.

4.º Que se indique al Ministerio de Gracia y Justicia la conveniencia de ordenar á los Juzgados municipales que en el mismo día que en su dependencia se presenten las demandas de desahucio de los locales en donde se hallen instaladas Escuelas públicas de primera enseñanza lo pongan en conocimiento del Ministerio de Instrucción pública, para que este departamento proceda á lo que se determina en el número 1.º de esta Real orden.—Ruiz Jiménez.— Señor director general de 1.º Enseñanza.»

(Gaceta de 15 de Setiembre)

Real orden estableciendo un turno de cesantes en el Cuerpo de inspectores:

«Vista una instancia elevada á este Ministerio por D. Emilio Monserrat Colás, ex inspector de primera enseñanza de la provincia de Teruel, con título de Maestro normal, solicitando que con arreglo á las facultades que se conceden en el art. 68 del Real decreto de 5 de Mayo se digna la Superioridad dictar una disposición complementaria á dicho Real decreto, por la que se establezca un turno de cesantes, reconociendo derecho á los inspectores de primera enseñanza que se hallen en aquel caso al reintegro en la vacante que les correspondía y á tomar parte en los concursos en igualdad de condiciones que los activos, siempre que la cesantía no haya sido producida por expediente

gubernativo con nota desfavorable en el expediente.

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Inspección general de primera enseñanza:

Considerando que aunque el solicitante no procede de la oposición, su nombramiento fué tan legítimo como el propuesto por un Tribunal, y así como no puede ni debe distinguirse para excluirlos entre los actuales inspectores que han ingresado en virtud de sistemas distintos, tampoco entre los cesantes para dejar de incluirlos:

Considerando que si bien se halla establecida la oposición como único medio de ingreso, no se trata en este caso de ingresar, sino de reingresar en la vacante que corresponda, según la categoría:

Considerando que el derecho de los cesantes nace de la legalidad de su nombramiento, en virtud del cual, al declararse la inamovilidad y formarse el Escalafón, deben pasar á éste con su número correspondiente para ingresar en activo cuando llegue el turno:

Considerando que estando establecido en el Ministerio de Instrucción pública, del cual dependen los inspectores, el turno de cesantes por la ley de 1.º de Septiembre de Enero de 1911, como asimismo en el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de primera enseñanza, no sería de buen efecto el que se suprimiera este mismo turno al organizar el Cuerpo de inspectores, pues aunque se trate de cosa distinta, es uno mismo el Ministerio, y la consideración á la ley general requiere, cuando ningún grave inconveniente lo impide, atenerse á ella por analogía:

Considerando que ésta es una de las disposiciones complementarias autorizadas por el art. 68 del referido Real decreto de 5 de Mayo último, tratándose notoriamente de una omisión inadvertida:

Considerando que es procedente subsanar la omisión de los artículos 54 y 55 del referido Real decreto estableciendo un turno de cesantes, no sólo por equidad, sino por justicia y consideración á la ley general que regula el Ministerio de Instrucción pública, evitando discordancias innecesarias,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se establezca un turno de cesantes en el Cuerpo de inspectores provinciales de primera enseñanza, reconociendo derecho á los que, como el solicitante, se hallen en aquel caso al reingresar en la vacante que les corresponda, siempre que la cesantía no haya sido producida por expediente gubernativo, oído el Consejo de Instrucción pública, y el interesado con nota desfavorable en su expediente.

2.º Que se publique esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, dando un plazo de quince días para que se ocojan á la misma los que para ello se consideren con derecho.—*Ruiz Jiménez*.—Señor director general de Primera Enseñanza.—(*Gaceta* del 18 Sebpre.)

NOTICIAS

Ascensos.

Con fecha 11 de este mes se dictó la orden de la Dirección general siguiente:

«Vista la solicitud del nuevo título administrativo de 1.375 pesetas del Maestro de las Escuelas nacionales, D. Salvador Vera López.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 17 de Real decreto de 14 de Marzo último y en la Real orden del 20 del mismo mes.

Esta Dirección general ha resuelto que los Jefes de las Secciones eleven en el plazo de ocho días la relación de los Maestros de 825 pesetas que pasaron á 1.100 comprendidos en los citados preceptos, á fin de expedirle á la vez los oportunos títulos administrativos de 1.376 pesetas.»

En esta provincia figuran en los 40 primeros lugares del Escalafón de Maestros ascendidos por virtud del Real decreto de 25 de Febrero de 1911, los señores siguientes:

D. José Ciprés, de Aguaviva, que está jubilado; D. Urbano Mínguez Vallés, de la Codoñera, que se halla sustituido en el cargo por imposibilidad física; D. Raimundo Añón Monreal, de Cretas y D. Juan Morera Vallés, de Torrevella, números 1.964, 1.967, 1.993 y 1.996 del Escalón general fusionado. No corresponde el ascenso á ninguna maestra de la provincia.

Los datos que se piden en la orden trascrita fueron enviados á la Dirección general en 19 del presente mes.

Nuestra enhorabuena á los ascendidos.

Expediente.

Fué cursado á la Junta Central, el expediente de pensión incoado por D.ª Teresa Martín Palomar, como viuda del Maestro D. Joaquín Pérez.

Escuelas vacantes.

Al Rectorado ha sido enviada relación de las Escuelas de esta provincia que se hallan vacantes y deben provistarse interinamente. En *Maestro*: Alfambra, Villaluengo, Vilell, Loscos y Peñarroya. En *Maestra*: Vilell, Alcañiz, Castejón de Tornos y Párvulos de Teruel.

Concursillo en suspenso.

La Dirección general de 1.ª enseñanza ha dado orden telegráfica para que en todas las provincias se suspendan los concursillos á escuelas mediante el traslado que establecen el

Real decreto de 5 de Mayo y la Real orden de 25 de Junio de este año.

Escalafones.

Solicitan tomar parte en el concurso abierto por lo Sección administrativa para cubrir plazas de los Escalafones provinciales para el percibo del aumentos gradual de sueldo, los Maestros siguientes:

D.^a Trinidad Barrachina, Maestra de Torremocha; D. Florencio Murciano, de Valdecebro, D.^a Guadalupe López, de Valdealgofa, don Benigno Rebullida, de Belmonte de Alcañiz; don Joaquin Jiménez, de Crivillen; D.^a Bernardina Cabezón, de Teruel; D.^a Antonia Meléndez, de Martín del Río; D.^a Amparo Viñegra, de Ejulve; D. Francisco Berdala, de Cutanda; D. Santiago Martínez, de Fuentespalda; D.^a Vicenta Montolio, de Torrijas; D.^a Faustina Cavero, de Vivel del Río; D.^a Adela García y D. Joaquín Cortí, de Pitarque; D.^a Maximina Gauma, de Alcañiz; D.^a Romualda Lázaro y D. Emilio Portolés, de Miravete; D. Eusebio Sanz, de Cosa; D.^a Dolores Bauset, de Villalba Alta; D. Quirino Sánchez, de Corbalán; D. Gregorio Saucedo, de Veguillas; D. Domingo F. Maicas, de Perales; D.^a Angela Lario, de Lechago, y D.^a Aleja Navas Soria, de Ráfales.

Movimiento de personal.

Fueron enviadas al Ministerio relaciones de los Maestros y Maestras que cesaron en esta provincia por virtud de nombramientos obtenidas para otras por concurso de traslado de enero de 1912, y de los que se posesionaron de las Escuelas provistas mediante tal concurso.

Advertencia

Los señores Maestros de esta provincia que deseen los folletos que contienen el informe sobre «Moblaje y decoración escolares» y el «Dictámen técnico é Instrucciones» sobre «material escolar», deben pedirlos de oficio al señor Inspector de 1.^a enseñanza quien se los facilitará gratuitamente.

Cesaron.

D.^a Expectación Beruiz, en la Escuela de Villel; D.^a Cármen Mesado, en la de Hajar; doña Antonia Conejero, en la de Albalate; doña Juana Sáenz, en la de Alcañiz; D.^a Blasa Valerio, en la de Castejón de Tornos; D. Fernando Blesa Marzo, en la de Loscos; D. Ricardo Pérez López, en la de Villel; D. Angel Navarro, en la de Peñarroya, D. Mariano Ariño, en la de Santa Eulalia; D. Felipe Nadal, en la de Mon

teagudo; D.^a Marina Lozano, en la de Párvulos de Teruel; D. Jesús Bartolo, en la id. de la Graduada, y D.^a Prima F. Gómez Omar en la de Loscos.

Acuse de recibo.

Lo dá la Junta Central de cheques de transferencia por valor de pesetas 4.831'65, giradas á la misma por descuentos hechos á su favor en el mes de Agosto último.

Recompensa.

La Inspección de primera enseñanza otorgó expresivos votos de gracias á los Maestros de las Escuelas nacionales de Jatiel, D. Cecilio Mor Dolz, y D.^a Adelaila Galán Martínez.

Fecha de cese.

Fué reclamada á la Junta local de Santa Eulalia, la fecha de cese del Maestro interino de aquella Escuela.

Se posesionaron.

D. Dionisio Ríos, de la Escuela de S. Eulalia; D.^a Joaquina Carreras de la de Albalate; D.^a Rosario Trinchán, de la de Hajar; D. Mariano Nuez de la de Más de las Matas; D. Francisco Marco, de la de Allepuz; D.^a Antonia Cantín, de la de Palomar; D.^a Tomasa M. López, de la de Villanueva del Rebollar; D. Lucas Pérez, de la de Palomar; D. Francisco Izquierdo, de la de Monteagudo; D. Mariano Hernández de la de Lanzuela; D. Martín Millán, de la de Aguatón; D. Joaquín Salatiel Górriz, de la de El Vallecillo; D. Virgilio Mor Dolz, de la de Parras de Martín, y D.^a Pilar Escriche, de la de Bádanas.

Justificación.

Con el traslado de localidad del nuevo Presidente de la Asociación (destino en el cual se ofrece incondicionalmente á todos los profesores de esta provincia); y por enfermedad del Sr. Secretario de la misma, se ha tardado en dar cuenta de la Junta general del día 28 del pasado Agosto, pues estos dos compañeros fueron los encargados de cumplimentar los acuerdos que en dicha reunión se tomaron.

Visita.

Cumpliendo uno de los acuerdos tomados en la reunión del día 28, visitó en la tarde de ese día, una comisión, al Sr. Presidente de la excelentísima Diputación provincial.

La Comisión fué recibida por el Sr. Ferrán con la amabilidad característica en dicha señor, quien indicó á los comisionados la convenien

cia de dirigirse por medio de una instancia en la que conste la proposición que la Asociación hace á la Excmá Diputación para el pago del aumento, cuando se reuna la Diputación en pleno en el próximo Octubre.

También nosotros...

Como ven nuestros estimados lectores, aunque nosotros nada habíamos anunciado, también se nos ha remitido copia del acta de la sesión celebrada por la Asociación provincial del Magisterio, como no podía menos de suceder, teniendo en cuenta, primeramente, que nuestra publicación es leída por la inmensa mayoría de los Maestros de la provincia, y después, que no solo los compañeros que integran la Asociación, sino todos de la provincia son amigos nuestros muy queridos puesto que á ellos estamos unidos por los vínculos que más estrechamente unen: los de los intereses comunes y los del compañerismo.

Nóminas.

Se elevaron á la Ordenación de pagos las nóminas de haberes de los Maestros de la provincia correspondientes al mes actual.

Renuncia.

La formuló D. Alejo Izquierdo del cargo de vocal de la Junta de 1.ª enseñanza de Andorra.

Acuse de recibo.

Lo damos á D. Salatiel Gorriz y á D. Florencio Pérez, de los razonados escritos que nos envían, los cuales no publicamos ahora por falta de espacio.

Reanudando las clases.

Repuesta de la enfermedad que le impidió ponerse al frente de su cargo el día 1.º de actual, ha reanudado las clases en la Escuela de Valverde, la maestra interina de ella D.ª Josefa Gasca; á quien se refería el parte dado por el alcalde de Collados, del que hemos hecho mención en el último número de esta Revista.

CORRESPONDENCIA

D. I. A.—Singra.—La posesión es de fecha 12
D. J. C.—Pitarque.—Su expediente está archivado en la Inspección.

D. I. F.—Gudar.—Se cobrará pronto el material de adultos 1912. Debe Vd abonar al interino lo que sea proporcional al tiempo y sumas por 1915.

D. F. M.—Allepúz.—Contestada su carta.

D. D. A.—Monroyo.—Remitidos los datos pedidos.

D. M. C.—Puebla de Hajar.—Remitidos documentos interesados.

D. F. S.—Castelseras.—Remitida la certificación de servicios.

D.ª V. A.—Ginebrosa.—Remitidos datos interesados.

D.ª A. M.—Cerollera.—El material de Segura la percibió la interina y justificó la inversión.

D. F. D.—Torrijas.—Será Vd. incluido en lista después de los 12 que ya constan.

D. F. B.—Teruel.—Hecha suscripción como desea.

D. D. I. M.—Peralejos.—Id. Id.

D. S. C.—Berje.—Id. Id.

D. M. M.—Vinaceite.—Id. Id.

D.ª E. I.—Portellada.—Id. Id.

D.ª V. M.—Torrijas.—Id. Id.

D.ª P. C.—Formiche bajo.—Id. Id.

D. P. C. M.—Hoz de la vieja.—Id. Id.

D. E. R.—Terralba.—Id. Id. Ignoramos la fecha de concesión de escuelas en propiedad á interinos con servicios desde 1911.

D. J. G.—Tramacastiel.—Hecha suscripción como desea.

D. R. M.—Royuela.—Id. Id.

D.ª I. G.—Valverde.—Id. Id.

D. A. L. S. Collados.—Id. Id.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

— POR —

Don Félix Sarrablo Bagüeste

ALGAÑIZ

Primer ciclico, cartoné.	40 cts.
Aritmética, papel fuerte.	30 »
Analogía y Sintaxis, id.	30 »
Historia de España, id.	30 »
Historia Sagrada, id.	30 »
Ciencias Físicas, Químicas, etc id.	30 »
Geometría, id.	20 »
Prosodia y Ortografía, id.	20 »
Agricultura, id.	20 »
Geografía, id.	20 »
Derecho, id.	20 »
Historia de Aragón, id.	30 »

Descuentos importantes á los pedidos directos, que serán siempre franquados y certificados por su cuenta.

Dalmáu Carles & Comp.-Editores.-Gerona

OBRAS NUEVAS

Hojas Literarias, por D. Manuel Ibarz. Inspector Jefe de Primera Enseñanza. Libro de lectura para las secciones más adelantadas de las Escuelas y Colegios de Primera Enseñanza. Preciosa antología ilustrada con multitud de retratos y hermosa cubierta en tricomía, aprobada por la autoridad de la Iglesia. Precio de venta, 12'50 ptas. docena.

A Traves de España, por D. Juan Llach Carreras, Profesor Normal. Libro de lectura en tercer grado, ilustrado con profusión, en el que se pone de relieve cuanto existe digno de estudio en nuestra patria. Lleva preciosa cubierta en tricomía, y ha sido aprobado por la autoridad de la Iglesia. Precio de venta 10 ptas. docena.

Geometria y Nociones de Agrimensura y Arquitectura, por D. Juan B. Puig. Director de las Escuelas de la Beneficencia de Zaragoza.

Texto para el estudio de la asignatura en *segundo grado*, muy original, que señala de rroteros modernos en la enseñanza, ilustrado con muchos centenares de grabados. Precio de venta, 12 ptas. docena. *Estas dos últimas obras, aparecerán á mediados de Octubre próximo.* Pídanse ejemplares gratis.

OBRAS RECIENTES ALTAMENTE RECOMENDABLES

Las Escuelas Rurales, por D. Félix Martí Alpera, 6 ptas. ejemplar.

Gramática Castellana, grado profesional, por D. Juan B. Puig, 7'50 ptas. ejemplar.

Tratado de Tecnicismos, por D. Juan B. Puig, 2 ptas. ejemplar.

Librería general.—Papelería.—Imprenta.—Objetos de Dibujo y Escritorio.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

AGENCIA DE TERUEL



Préstamos el **cuatro y cuarto por ciento** de interés anual sobre Fincas Rústicas y Urbanas.

Duración del préstamo, de **5 á 50 años**.

Los prestatarios tienen siempre la facultad de devolver el préstamo, todo o parte, cuando más les convenga.

Agente: **JOSE ESTEVAN Y SERRANO**

Corredor de Fincas, Matriculado

Democracia núm. 30 2.º TERUEL

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª Enseñanza menaje de

Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en el Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguientes:

Todas las publicadas por D. José Dalmáu y Carles,

las de D. Joaquín Julián, Maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo Maestro de Andorra las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español y el «Cuestionario Cíclico Concéntrico» (1.ª y 2.ª parte) de D. Miguel Vallés.

Está de venta también el «Anuario del Maestro» para el año de 1915, por D. Victoriano F. Ascarza.

Se remite gratis el Catálogo de esta Casa

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN (1)

D.
vecino de provincia de
suscribe al semanario **EL CENTINELA** por un
a cuyo fin con esta fecha ordena a D.
satisfaga el importe de tal suscripción al Sr. Director de dicha revista, recogiendo, del pago el justificante oportuno.
de de 1913.
El suscriptor

(1) Cúbrase y córtese este boletín, enviándolo, convenientemente franqueado, á la Dirección de esta revista. Rogamos á todos aquellos que reciban el periódico, deseen ó no ser suscriptores del mismo, nos lo manifiesten tan pronto como sea posible.